



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 N°. 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

LEY 1708 2014

EDICTO

Art. 55 y 146 LEY 1708 de 2014

**La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali**

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2017-00122-00 ED** (Radicado Fiscalía N°. 6220 E.D), afectado **RAÚL SERNA ÁNGEL**, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, profirió sentencia el diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) donde Resolvió: **DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado, respecto del vehículo identificado con **placa CLU-161**, Marca Chevrolet, Color Azul Marino Perlecente, Modelo 2003, Motor 923973, inscrito a nombre de Raúl Serna Ángel, identificado con cédula de ciudadanía número 6.153.015.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del **Artículo 55 de la LEY 1708 de 2014**, se fija el presente **EDICTO**, hoy veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto permaneció fijado los días 24, 25, y 26 de noviembre de dos mil veintiuno (2021), desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00) de la tarde.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria



CONSTANCIA TERMINO DE EJECUTORIA: De conformidad con lo normado en el artículo 61 de la Ley 1708 de 2014. El presente fallo corre término de ejecutoria los días 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

